

| Código | F-IMP-023 | |
|---------|-----------|--|
| Versión | 2 | |

INVITACIÓN PRIVADA No. 005

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS

PARA EL PROYECTO DENOMINADO "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 166 DE 2024

REPRESENTADO POR EL CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAÍCES AFRICANAS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

EL CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAÍCES AFRICANAS invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 166 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

Prestación de servicio para arado y rastrillado con maquinaria agrícola de cinco (5) hectáreas de terreno en el marco del proyecto denominado "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el Departamento del Cauca".

POPAYÁN, SEPTIEMBRE DE 2025



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

| | de Contenido | 4 |
|---------------|---|------|
| | NTECEDENTES | |
| | EGIMEN JURÍDICO APLICABLE | |
| | ECOMENDACIONES INICIALES | |
| | RONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA | |
| 4.1. | ADENDAS SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | |
| 4.2. | ONDICIONES DE PARTICIPACIÓNONDICIONES DE PARTICIPACIÓN | |
| | ESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN | |
| o. کا .6.1 | | |
| 6.2. | | |
| 6.2. | • | |
| 6.4. | | |
| | ERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE | |
| | RACIONES | |
| 8. C | ONTENIDO DE LA OFERTA | 11 |
| 8.1. | DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE | 11 |
| 8. | .1.1. CAPACIDAD JURÍDICA | 11 |
| 8. | .1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | 12 |
| 8. | .1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES | 12 |
| _ | 1.4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y EDAM 13 | , |
| 9. | EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA CADA OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS) | 13 |
| a) | EXPERIENCIA GENERAL | 13 |
| b) | EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Cuando aplique) | 14 |
| 9.1. | DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE | 15 |
| 10. | REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES | 15 |
| 11. | CRITERIOS PONDERABLES | 16 |
| 11.1 | 1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA: ¡Error! Marcador no defin | ido. |
| 12. | PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | 17 |
| 13. | CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS) | 18 |
| 14. | OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS CONTRATOS) | 19 |
| 15. | VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS) | 19 |
| 16. | RESERVA | 19 |
| 17. | RETIRO DE LA OFERTA | 19 |
| 18. | OFERTA ÚNICA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS) | 19 |
| 19. | DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS) | 20 |



| Código | F-IMP-023 | |
|---------|-----------|--|
| Versión | 2 | |

| 20 | . CAUSALES DE RECHAZO (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS) | |
|-------------------|--|----|
| cador no definido | GARANTÍAS DEL CONTRATOiError! Mar | 21 |
| 22 | OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES | 22 |
| 22 | .1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE | |
| 22 | .2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA | |
| 22 | .3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA | |
| 23 | FORMA DE PAGO | 23 |
| 23 | SUPERVISIÓN DEL CONTRATO | 24 |
| 23 | .1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR. | |
| 24 | DOCUMENTOS. ANEXOS Y FORMATOS | 25 |



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país".

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, manuales y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de "Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el **PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 VX** y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA **MANUAL MA-IMP-001**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: "Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa".

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 166 de 2024, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el departamento del Cauca".

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de elaboración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar el monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente, el Director de la Unidad Técnica



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para le Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

- **1.** Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
- 2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
- **3.** Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos dispuestos en el cronograma.
- **4.** El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso.
- **5.** Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
- **6.** Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
- 7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
- **8.** Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
- 9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

10.La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001)



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|--|
| Aprobación Términos de Referencia | 14 de octubre de 2025 | CTGL |
| Publicación de los Términos de Referencia | 16 de octubre de 2025 | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página |
| Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR | 20 octubre de 2025 Hasta las 5:00 p.m. | Correos electrónicos: |
| | | utt.popayan@adr.gov.co raficanas@gmail.com |
| Respuesta a observaciones presentadas alos TDR | 21 de octubre de 2025 | Correos electrónicos (Proponente(s)): |
| Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre) | 22 de octubre de 2025 | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página |
| Fecha para la presentación de ofertas y cierre | 24 octubre de 2025de Hasta las 5:00 p.m. | Los Proponentes deben presentar la Oferta en castellano, por medio electrónico: |
| | | utt.popayan@adr.gov.co raficanas@gmail.com |
| Verificación y evaluación de requisitos habitas y evaluación de las ofertas | Desde el 27 de octubre al 31 de octubre de 2025 | Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR |
| Solicitud de subsanaciones | Al día siguiente hábil de la evaluación | Correos electrónicos (Proponente(s)) |
| Subsanaciones | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones | utt.popayan@adr.gov.co raficanas@gmail.com |
| Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación. | Dos (2) días hábiles siguientes | Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR |
| Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas. | Dia hábil siguiente al término anterior | Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas |



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

| Publicación del acta de selección | Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR |
|--|--|--|
| Observaciones al acta de selección de oferente | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico | Correos electrónicos (XXXXX) UTT y Organización Beneficiaria |
| Respuesta a las Observaciones | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior. | Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes |

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte del Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas al Supervisor del Proyecto.

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierta.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

1) De manera singular



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO.

Prestación de servicio para arado y rastrillado con maquinaria agrícola de cinco (5) hectáreas de terreno en el marco del proyecto denominado "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el Departamento del Cauca".

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

| No. | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | VALOR TOTAL |
|-----|---|----------|----------|----------------|-------------|
| 1 | Preparación de terreno con tractor agrícola de 90 Hp o superior equipado con arado de discos y rotovo (se prestará el servicio con la maquinaria descrita en el anterior postulado) | Hectárea | 5 | 1.500.000 | 7.500.000 |

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en la Finca El León, vereda El Cairo, municipio de Cajibío, departamento del Cauca

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de los servicios, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

El valor oficial para la presente invitación privada es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$7.500.000) incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- **NOTA No. 1:** El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.
- **NOTA No. 2:** Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.
- **NOTA No. 3:** <u>Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.</u>
- **NOTA No. 4:** El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.
- **NOTA No. 5:** El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 1– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.
- **NOTA No. 6:** El presupuesto oficial de esta contratación, fue verificado y validado por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan el presupuesto.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

EL CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAÍCES AFRICANAS suscribió con SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – PALENQUE RAÍCES AFRICANAS, Resolución No. 166 de 2025, cuyo objeto del contrato de Encargo Fiduciario consiste en que la FUDUCIARIA facilite a EL CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE GIRO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor e los BENEFICIARIOS DE GIRO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR. La utilización del vehículo Fiduciario para el presente contrato obedece al interés de EL CONSTITUYENTE de brindar transparencia y confianza en la administración de los recursos que se vinculen a la ejecución del PROYECTO, con certificado de disponibilidad presupuestal No 21424 del 26 de marzo de 2024.

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen DOS (02) días hábiles para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso de que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con El Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

 Este documento debe venir firmado por el proponente. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato -Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, suministrado por la Organización Beneficiaria.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el objeto contractual para el cual participa.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Diploma y/o tarjeta profesional (cuando aplique) y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificado o diploma para técnicos o tecnólogos, (cuando aplique).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT
- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.

Documentos de idoneidad Técnica

- Certificación de propiedad, tenencia o alquiler de la maquinaria agrícola (tractor, rastra, arado, etc.).
- Descripción técnica de la maguinaria con la potencia mínima exigida.
- Certificación de experiencia del operador o constancia laboral que acredite su idoneidad.

8.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

Nota: En el evento de que el proponente se encuentre en el régimen subsidiado y sea seleccionado, deberá aportar su afiliación a pensión, salud y ARL del régimen contributivo, al momento de la firma del contrato.

8.1.4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona que presente la propuesta. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Adicionalmente se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar como mínimo DOS CONTRATOS O DOS CERTIFICACIONES para acreditar la experiencia en las actividades relacionadas con la preparación de suelos y operación de maquinaria agrícola

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- 1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
- 2. Objeto y/o alcance del contrato.
- 3. Detalle de los servicios prestados
- 4. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA.**

Nota 1: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados Y/O certificación.

Nota 2. El proponente deberá presentar la hoja de vida de un operador de maquinaria agrícola, con la Certificación de competencia laboral o constancia de capacitación en operación de tractores y equipos agrícolas y que certifique una experiencia de Mínimo DOS (02) años en operación de maquinaria agrícola. **(la no presentación será causal de rechazo)**



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

b) **EXPERIENCIA** ESPECIFICA:

Los proponentes deberán presentar como mínimo UN CONTRATO O UNA CERTIFICACION para acreditar la experiencia en las actividades relacionadas con la preparación de suelos y operación de maquinaria agrícola para el arado, rastrillado y nivelación de suelos (tractor e implementos de arado y rastrillado)

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general servirán para para acreditar la experiencia especifica siempre y cuando la preparación de terrenos que incluya arado y rastrillado en áreas iguales o superiores a las requeridas en topografías onduladas

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

- 1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
 - 2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
 - 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
 - Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
 - 6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
 - No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
- 9. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

- 10. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
- 11. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
- 12. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
- 13. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
- 14. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
- 15. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- 16. la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar declaración de renta con corte a diciembre de 2024 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2024.

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

11. CRITERIOS PONDERABLES

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las propuestas y se seleccionará la propuesta que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

| CRITERIO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|-------------------|
| Oferta Económica | 60 |
| Oferta Valor Agregado operario certificado en manejo de maquinaria agrícola (tractor e implementos) | 20 |
| Oferta Valor Agregado Servicios adicionales – garantías - Calidad de los servicios | 10 |
| Apoyo a la industria Nacional en productos nacionales y/o contratación personal nacional | 10 |
| Total | 100 |

11.1. OFERTA ECONÓMICA

Se seleccionará la propuesta económica de menor valor otorgándosele 60 puntos La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los bienes, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los bienes.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.2 Oferta Valor Agregado operario certificado en manejo de maquinaria agrícola (tractor e implementos)

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 20 puntos al proponente quien suscriba y presente OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta,

11.3 Oferta Valor Agregado Servicios adicionales – garantías - Calidad de los servicios

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, realizará garantías extendidas las cuales consistirán en el repaso de las áreas preparadas deficientemente

11. 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL

La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, otorgará DIEZ (10) puntos al proponente quien suscriba y presente CERTIFICACIÓN de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL debidamente suscrita por el representante legal del proponente. (ANEXO V)

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en castellano, por medio del correo electrónico determinado en los TDR.

Las ofertas por medio de correo electrónico, deben ir en carpetas separadas y nombradas por documentos en una carpeta Archivo zip, con el rotulo en el cuerpo del correo así:



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

Entidad: Dirección: Ciudad:

Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 005 DE 2025 - RESOLUCIÓN 166 de 2024

Objeto: XXXXXXXX.

Proponente: Nit o cédula:

Dirección / Ciudad: Teléfono o celular: Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. 005 DE 2025 - RESOLUCIÓN 166 de 2024.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos que determine la ADR, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

- 1. Fecha de presentación de la propuesta
- 2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- 3. Objeto contractual al que aplica

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: "Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente", se incuye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

14. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos en el TÉRMINO DE REFERENCIA.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten ofertas.
- b. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

SE DEJA CLARO QUE, LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EMITIRÁ A AQUEL PROPONENTE QUE HAYA CUMPLIDO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, SIEMPRE QUE NO EXISTA CIRCUNSTANCIA ADVERSA.

20. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando un mismo oferente presente más de una propuesta para este proceso de selección, ya sea de manera directa o a través de un tercero (persona natural o jurídica) que actúe en su representación o interés, con el fin de evitar la duplicidad de ofertas que distorsione la libre competencia. Para efectos de este proceso, se entenderá que un oferente presenta más de una propuesta cuando radique o envíe dos o más ofertas que correspondan a este mismo proceso de selección, ya sea variando precios, cantidades, especificaciones técnicas o cualquier otro elemento de la propuesta. Igualmente, se considerará que presenta más de una propuesta cuando lo haga a través de un tercero (persona natural o jurídica) que actúe en su representación o interés, lo que incluye sociedades en las que participe, consorcios o uniones temporales de las que haga parte, o mediante cualquier otra figura que implique su participación simultánea en más de una oferta.
- L'uando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta sea presentada a través de un medio distinto al establecido como oficial en estos Términos de Referencia.
- I. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

- q. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada.
- r. Cuando el proponente se encuentre ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), y se haya evidenciado incumplimiento contractual, retrasos injustificados en la ejecución o quejas formales por parte de las entidades contratantes o beneficiarias, que puedan poner en entredicho su idoneidad, capacidad operativa o cumplimiento de obligaciones.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea El Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, NIT 900.839.407-0. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, NIT 900.839.407-0

| GARANTIA | VIGENCIA | VALOR | AMPAROS |
|-----------------------|---------------------|-----------------|--|
| Seriedad de la Oferta | oferta y por cuatro | diez por ciento | La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. |

22. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean El Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, NIT 900.839.407-0 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

| Descripción | Amparos | Cobertura | Vigencia |
|------------------|-----------------------------|-------------------------------------|---|
| Póliza de seguro | Cumplimiento | 20% del valor total del contrato | Duración del contrato, más 6 meses |
| | Calidad de los Servicios | 20% del valor total de del contrato | Duración del contrato, más dos (2) años |



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

22. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

22.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- 2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- 3. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

22.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

- 1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
- 3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
- 4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- 6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
- 7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- 9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
- 10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
- 12. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.
- 13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en las normas vigentes, si a ello hubiere lugar.

22.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
- 2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 3. El profesional deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
- 4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

- 5. Informar de inmediato al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que el Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
- 6. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas

23. FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente:

PAGO TOTAL: Un único pago contra la entrega a satisfacción del 100% del contrato.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, acta de recibo de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 6.12.1 del Manual MA-IMP-001). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

El pago se realizará por medio de la fiducia anteriormente mencionada, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- **d.** Copia del contrato.
- **e.** Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAÍCES AFRICANAS, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

24.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

- 1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
- 2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
- 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
- 4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
- 5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- 6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el departamento del Cauca" con Resolución número 166 de 2024, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

25. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

- 1. Carta de Presentación de la Oferta
- 2. Anexo II, Formato de Especificaciones Técnicas
- 3. Anexo III Formato de Oferta Económica
- 4. Anexo IV Declaración Juramentada de Encontrarse a Paz y Salvo por concepto de Aportes a las Seguridad Social y Parafiscales.
- 5. Anexo V Formato Apoyo a la Industria Nacional
- 6. Anexo VI Oferta Valor Agregado
- Anexo VI Oferta Valor Agregado Servicios Adicionales, Garantías, Calidad de los Servicios.

ANEXO I CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha Señores CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAÍCES AFRICANAS



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

Ref.: XXX No005. De TDR. Para Prestar el Servicio de Preparación de terreno (arado y rastrillado) mecanizado por hectárea en el marco del proyecto denominado "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el Departamento del Cauca". PARA EL PROYECTO DENOMINADO "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el departamento del Cauca", COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION No. 166 DE 2024, DENOMINADO: "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el departamento del Cauca".", REPRESENTADO POR EL CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAÍCES AFRICANAS DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con El Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

| | ente me permito presentar propuesta para la celebración de s con El Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas el es: |
|--|--|
| del proyecto denominado "Implementación de mejoramiento de las condiciones productivas | no (arado y rastrillado) mecanizado por hectárea en el marco e una unidad ganadera doble propósito, encaminada al y económicas de las familias pertenecientes al Consejo o en el municipio de Cajibío, en el departamento del Cauca". |
| PLAZO: EL plazo de ejecución del presente co requerimientos de perfeccionamiento y ejecución | ontrato será, previo cumplimiento de los n. |
| de honorarios incluidos todos los impuestos, tasa presente propuesta y acreditar los requisitos de | suma dePESOS M/CTE. (\$), por concepto as y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, íñada de todos los documentos que acreditan mi formación |
| Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribir Cronograma contenido en los Documentos del P | é el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Proceso. |
| Que en caso de sea aceptada mi oferta, me oblig Documentos del Proceso en la fecha prevista pa | o a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los ra el efecto en el Cronograma allí contenido |
| Que manifiesto no estoy incurso en causal de inhabi celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Co | lidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para ontratación de la referencia |
| Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: | |
| Persona de contacto | [Nombre] |
| Dirección | |

Firma del representante legal del proponente Nombre de quien firma Identificación de quien firma Nombre del proponente NIT del proponente

Teléfono fijo Celular e-mail



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:

Señores

CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAICES AFRICANAS

E.S.M.

Referencia: Propuesta TDR005 Resolución No. 166-2024

OBJETO: TDR No. 005, Prestación de servicio para arado y rastrillado con maquinaria agrícola de cinco (5) hectáreas de terreno, en el marco del proyecto DENOMINADO "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el Departamento del Cauca". COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION No. 166 DE 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

| No. | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | VALOR TOTAL |
|-----|---|----------|----------|----------------|-------------|
| 1 | Preparación de terreno con tractor agrícola de 90 Hp o superior equipado con arado de discos y rotovo (se prestará el servicio con la maquinaria descrita en el anterior postulado) | Hectárea | 5 | 1.500.000 | 7.500.000 |

La Dirección de entrega será la finca el León, Vereda El Cairo, Municipio de Cajibío, Departamento del Cauca.

El Servicio descrito serán prestado de manera concertada con EL CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAICES AFRICANAS y los actores correspondientes de acuerdo con el manual, en el Municipio de Cajibío, Departamento del Cauca.

Servicio Posventa exigidos:

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección del terreno, para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía del Servicios Prestado por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.

Firma del representante legal del proponente Nombre de quien firma Identificación de quien firma Nombre del proponente NIT del proponente

ANEXO III. FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores

CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAICES AFRICANAS E.S.M.

Referencia: Propuesta TDR005 Resolución No. 166-2024

OBJETO: TDR No. 005, Prestación de servicio para arado y rastrillado con maquinaria agrícola de cinco (5) hectáreas de terreno, en el marco del proyecto DENOMINADO "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el Departamento del Cauca". COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION No. 166 DE 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indiar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

| ÍTEM | DESCRIPCION BIEN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNIDAD ANTES DE IVA | IVA (%) | VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|---------------------|---|----------|----------|------------------------------------|------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | Prestación de servicio para arado y rastrillado con maquinaria agrícola de 5 hectáreas de terreno | Hectárea | 5 | | | | |
| VALOR TOTAL SIN IVA | | | | | | | |
| | | | | | | VALOR IVA | |
| | | | | | VAL | OR TOTAL | |

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquiermomento hasta antes del término de dicho período.
- (e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por el CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAÍCES AFRICANAS y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.
- (f) Acepto las condiciones de pago del contrato. NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan a la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión de la instancia respectiva.



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Señores

CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAICES AFRICANAS E.S.M.

Referencia: Propuesta TDR005 Resolución No. 166-2024

OBJETO: TDR No. 005, Prestación de servicio para arado y rastrillado con maquinaria agrícola de cinco (5) hectáreas de terreno en el marco del proyecto DENOMINADO "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el Departamento del Cauca". COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION No. 166 DE 2024

| | cado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuar | |
|---|---|---------------------|
| calidad de Revisor Fiscal (si aplica o Contac | lor) con NIT Me sirvo d | leclarar |
| bajo la gravedad de juramento, que, a la fech | a de presentación de la oferta para participación en el proceso | o arriba |
| referenciado, y durante los seis (6) meses ar | teriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por conce | pto del |
| pago de aportes de sus empleados, correspo compensación familiar. | ondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las c | ajas de |
| Adicionalmente declaro que esta sociedad si mismo periodo. | se encuentra al día por concepto del pago de la nómina dur | ante el |
| complementarios, y no tiene trabajadores q mínimos mensuales legales vigentes (10 sm | ada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la ue devenguen, individualmente considerados, más de diez s amlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los a aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar F ributivo de salud. | salarios aportes |
| Atentamente, | | |
| Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador Rep | esentante Legal | |
| Nombre | Nombre | |
| C.C. No | C.C. No. | |
| Tarjeta Profesional No | | |
| Anexos: Copia de Tarjeta Profesional Contadores del Revisor Fiscal o Contador. | y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Cent | tral de |



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

ANEXO V FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO VI

CARTA DE PRESENTACIÓN DE VALOR AGREGADO

Fecha:

Señores



Atantamanta

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| Códige | ódigo | F-IMP-023 |
|--------|-------|-----------|
| Versió | n | 2 |

CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAICES AFRICANAS Referencia: Propuesta TDR005 Resolución No. 166 – 2024

OBJETO: Prestación de servicio para arado y rastrillado con maquinaria agrícola de cinco (5) hectáreas de terreno en el marco del proyecto DENOMINADO "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el Departamento del Cauca". COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION No. 166 DE 2024

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente - persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por el cual ofrezco sin costo adicional a la oferta económica presentada en la propuesta, **operario certificado en manejo de maquinaria agrícola (tractor e implementos)**

| Alemanienie, | |
|---|------------|
| Nombre del proponente Nombre del representante legal _ | |
| C. C | _ de |
| Dirección de correo Correo electrónico Ciudad | |
| | |
| | |
| | |
| Firma del representante legal del | proponente |
| Nombre de quien firma | |
| Identificación de quien firma Nombre del proponente | |
| NIT del proponente | |

ANEXO VII

CARTA DE PRESENTACIÓN DE Oferta Valor Agregado Servicios adicionales – garantías - Calidad de los servicios

Fecha:



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

Señores

CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAICES AFRICANAS Referencia: Propuesta TDR005 Resolución No. 166 – 2024

OBJETO: Prestación de servicio para arado y rastrillado con maquinaria agrícola de cinco (5) hectáreas de terreno en el marco del proyecto DENOMINADO "Implementación de una unidad ganadera doble propósito, encaminada al mejoramiento de las condiciones productivas y económicas de las familias pertenecientes al Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, ubicado en el municipio de Cajibío, en el Departamento del Cauca". COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION No. 166 DE 2024

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente - persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por el cual ofrezco sin costo adicional a la oferta económica presentada en la propuesta, realizará garantías extendidas las cuales consistirán en el repaso de las áreas preparadas deficientemente.

| Atentamente, | |
|---|------------|
| Nombre del proponente Nombre del representante legal _ | |
| C. C. | de |
| Dirección de correo | _ 40 |
| Correo electrónico | |
| Ciudad | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Firma del representante legal del Nombre de quien firma | proponente |
| Identificación de quien firma | |
| Nombre del proponente | |
| NIT del proponente | |

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el Manual para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXX



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

| Fecha: | XX DE XXX DE 2023 |
|----------------------|-------------------|
| Contratante: | |
| Dirección- teléfono: | |
| Identificación: | NIT: |
| Correo | |
| Contratista: | |
| Identificación: | |
| Dirección | |
| Teléfono: | |
| Correo | |

Entre los suscritos EL CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAÍCES AFRICANAS con NIT: representada legalmente por -----identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No . del mencionado provecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el Manual para la ejecución de losproyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y EL CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE RAÍCES AFRICANAS divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el Manual para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX - 202X "XXXXX"



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la el supervisor verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros. haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. DECIMA PRIMERA.CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor entregado. DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de laspartes, 3.-Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por partedel CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. DECIMA CUARTA DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X v xx de xxx de 202X 3.- Manual de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural MA-IMP-001. DÉCIMA QUINTA. **SUSPENSIÓN**: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuitodebidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier modificación del contrato u "otro sí" debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que Organización Beneficiaria xxxx y el contratista celebren un "otro sí" al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN** DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en **DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD**: el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. DÉCIMA NOVENA: SUPERVISIÓN: El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Iqualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes.

DÉCIMA NOVENA: **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**: el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ------ a los ------ a



| Código | F-IMP-023 |
|---------|-----------|
| Versión | 2 |

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxxxx Cc.: xxxxxxxxxx

EL CONTRATANTE

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por